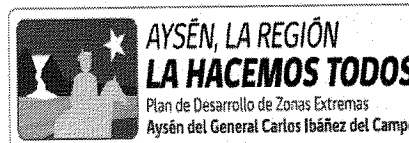


F.I.: T 3603



11002017

APRUEBA ANEXO JÓVENES CAMPESINOS DE LA PATAGONIA – FUNDA Y RECURSOS PROGRAMA JOVENES 2017 ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE AYSÉN.

COYHAIQUE, 24 MAR. 2017

RESOLUCION EXENTA N° 04398 //

VISTOS: Ley N° 18.910 Orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario y sus modificaciones, la Resolución Exenta N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; la Resolución Exenta N° 120.329 de fecha 28.08.2014, de la Dirección Nacional de INDAP que delega facultad para suscribir convenio y lo señalado en el Marco de Acción y Programación del INDAP y LA Resolución Exenta N° 124.084 de fecha 24.09.2014 que aprueba convenio entre INDAP Aysén y FUNDA, y la Resolución TRA N° 166/383/2015 de fecha 27 de Abril de 2015 del Director Nacional de INDAP que asigna funciones Directivas y que designa como Director Regional a Don Marcelo Hernandez Rojas, y,

CONSIDERANDO:

- ✓ Los ejes estratégicos del Instituto de Desarrollo Agropecuario, para el periodo 2014-2018, tendiente a desarrollar programas de fomento productivo con foco en los Jóvenes Campesinos(as), apoyar a los agricultores para insertarse al mercado como potencia agroalimentaria y forestal; así como, la necesidad de transferir competencias y asesorar a los productores en el ámbito de la comercialización de sus productos, transferencia tecnológica y asistencia crediticia.
- ✓ El Convenio de colaboración público privado para el Desarrollo Rural, Seguridad Agroalimentaria y Calidad de Vida de las Familias Campesinas en la Región de Aysén, vigente entre el INDAP y FUNDA, teniendo esta última entidad como objetivos estratégicos: Promover el desarrollo integral especialmente del pequeño campesinado en la región, Preocuparse preferentemente por la situación de grupos de menores ingresos y en estado de riesgo social, en especial de los jóvenes marginados de los sistemas educativos y sin oportunidad laboral o en situación irregular, Apoyar la participación de los propios afectados por la pobreza en la solución de sus problemas, Propender al desarrollo de los sectores más pobres que viven en el área rural, y cuyas actividades sean agropecuarias, pesqueras o mineras, especialmente en lo relativo a transferencia tecnológica, asistencia crediticia, electrificación, agua potable, caminos, sistemas de comunicación, salud y educación, sin perjuicio de las facultades y de las obligaciones que corresponden a los Ministerios respectivos.
- ✓ Que la Dirección Regional dispone de los recursos asignados por el Director Nacional para los servicios de desarrollo de Capacidades productivas y empresariales, para Jóvenes Campesinos.

1

RESUELVO:

- I. **APRUEBASE EL ANEXO JOVENES CAMPESINOS 2017, con vigencia desde la tramitación de esta resolución y hasta el 30 de Octubre de 2017.-**
- II. **APRUEBASE Y AUTORIZASE, el gasto de \$10.000.000 según lo previsto en el Anexo Jóvenes Campesinos del Convenio que presenta FUNDA.**
- III. **IMPÚTESE EL GASTO que emane del cumplimiento de la presente resolución, al presupuesto 2017, ITEM 24.01.407, código de la actividad 298.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELO HERNANDEZ ROJAS
DIRECTOR REGIONAL INDAP REGIÓN DE AYSÉN

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

TRANSCRIBASE A:

UNIDADES DE OPERACIONES Y JURIDICO, DEPARTAMENTOS DE GESTIÓN ESTRATÉGICA, FOMENTO, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, OFICINA DE PARTES.

DIRECCIÓN REGIONAL INDAP AYSÉN
DEPARTAMENTO DE GESTION ESTRATEGICA
MHR/RKP/SSG/MPM/jpr



ANEXO ANUAL N° 7 DE CONVENIO INDAP-FUNDA 2017

CONVENIO DE COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADO PARA EL DESARROLLO RURAL, SEGURIDAD AGROALIMENTARIA Y CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS EN LA REGIÓN DE AYSÉN POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE AYSÉN

En Coyhaique, a 24 de Marzo de 2017, entre las partes integrantes del Convenio Vigente entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP Aysén y la Fundación para el Desarrollo de Aysén, FUNDA; se establece el siguiente acuerdo de trabajo de Colaboración en el ANEXO 7, que indica:

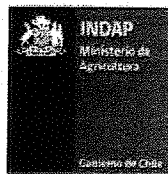
1. VIGENCIA

El presente Anexo empezará a regir a contar de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y se extenderá hasta el 31 de agosto de 2017.

Cualquiera de las partes podrá poner término a este Convenio dando aviso a la contraparte por carta certificada, con un mes de anticipación. El desahucio de este Convenio no significa la terminación de las acciones que se encuentren pendientes a la fecha de vencimiento del aviso, las que continuarán hasta su conclusión.

2. DE LAS RESPONSABILIDADES 2017:

Para la correcta ejecución del Convenio Anexo 7, año 2017, las partes se comprometen a aportar la cantidad de **\$10.000.000 por parte de INDAP y de \$3.220.000.- Por parte de FUNDA**, recursos que serán administrados por FUNDA, siendo esta institución responsable de su correcta ejecución técnica administrativa ante INDAP, según el siguiente detalle:



3. DEL DETALLE DEL PRESUPUESTO

A. RECURSO INVERSION:	APORTE INDAP:	APORTE FUNDA:	TOTAL:
1. Profesionales:			
1.1 Valentina Ortiz Saini, gestor territorial (\$888.888 x 4 meses)	3.555.552.-		3.555.552.-
1.2 Rodrigo Saini, apoyo territorial (\$450.000 x 4 Talleres)	1.800.000.-		1.800.000.-
1.3 Seminario Regional.	1.300.000.-		1.300.000.-
Sub-total			\$6.655.552.-
B. GASTOS ASOCIADOS A LA ADMINISTRACIÓN:			
2. Recurso Humano Soporte del Proyecto:			
2.1 Francisco Cárcamo, coordinador administrativo (\$200.000 x 4 meses)	800.000.-	800.000	1.600.000.-
2.2 Administrativo Contable (\$100.000 x 4 meses)	400.000.-	400.000	800.000.-
2.3 Secretaria (\$80.000 x 4 meses)	320.000.-	320.000	640.000.-
Sub-total			\$3.040.000
3 Transporte:			
3.1 Combustible/pasajes	600.000.-		600.000.-
3.2 Uso de Vehículo		1.500.000.-	1.500.000.-
3.3 Alimentación y hospedaje equipo ejecutor	870.000.-		870.000.-
Sub-total			\$2.970.000.-
4 Material consumible:			
4.1 Tinta, papel, sobres, etc.	154.448.-		154.448.-
Sub-total			
5 Otros de Administración:			
5.1 Luz, gas, internet, Teléf.	200.000.-		200.000.-
5.2 Uso Centro de Capacitación Juan XXIII		200.000	200.000.-
Sub-total			\$554.448.-
TOTAL GENERAL	\$10.000.000.-	\$3.220.000.-	\$13.220.000.-

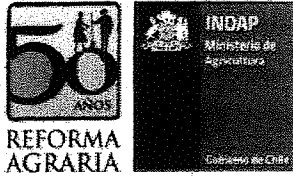
Para la concreción de dicho Convenio, INDAP se compromete a transferir a FUNDA la cantidad de \$10.000.000., quien deberá rendir cuenta de los recursos entregados en cumplimiento a lo en la resolución N° 30 de fecha 11 de Marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento para la rendición de cuentas.



4. DE LOS ESTADOS DE PAGO

INDAP, transferirá a FUNDA dichos recursos, contra prestación y aprobación de productos indicados, respaldos de gasto real realizados y presentación de productos y actividades ejecutadas según el siguiente detalle

ESTADO DE PAGO (\$)	ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ESPERADOS	FECHA ESTIMADA
1° \$ 0.-	A. Acto Administrativo: <ul style="list-style-type: none"> - Firma Anexo 7 - Entrega y aprobación de Programa de Trabajo. 	Marzo 2017
2° \$ 2.310.000.-	B. Informe Avance de Actividades N°1: <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de Talleres realizados con Jóvenes Campesinos de Coyhaique, Aysén, La Junta, Ibáñez, Chile Chico Cochrane, situación actual de los jóvenes que participaron, por medio de trabajo de gabinete y terreno. 	Mayo 2017
3° 2.310.000.-	C. Informe Avance de Actividades N° 2: <ul style="list-style-type: none"> • Realización Mesa Territorial con Jóvenes campesinos Organizados de Cochrane, Coyhaique e Ibáñez a objeto de ver avance y proyección de la organización. 	Junio 2017.
4° 2.310.000.-	D. Informe Avance de Actividades N° 3 <ul style="list-style-type: none"> • Realización Mesa Territorial con Jóvenes Campesinos Organizados de La Junta, Chile Chico y Aysén a objeto de ver avance y proyección de la organización. 	Julio 2017
5° 3.070.000.-	E. Realización Seminario Regional. F. Entrega de Informe Ejecutivo Final.	Agosto 2017



5. DE LAS PERSONERIAS:

a) Del Director Regional de INDAP Aysén, Don MARCELO HERNÁN HERNÁNDEZ ROJAS, para representar a su servicio en la región, consta en la Resolución TRA N° 166/383/2015, de fecha 27 de abril de 2015, de la Dirección Nacional de INDAP que lo designa Director Regional de INDAP Aysén y la Resolución Exenta N° 129329, de fecha 28 de agosto de 2014 de la Dirección Nacional de INDAP, que delega facultad al Director Regional de la Región de Aysén para suscribir Convenio que indica.

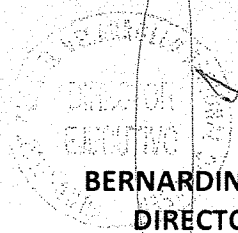
b) Del Director Ejecutivo FUNDA, Don Bernardino Ojeda Barría, para representar a la Fundación, consta en Escritura Pública de fecha 11 de abril de 2014, suscrito ante Notario Público (I) Luis Jara Riquelme.

6. FIRMA DE ANEXO ANUAL 7:

El presente anexo se firma en dos ejemplares, quedando uno en posesión de cada parte y que leído el cuerpo del mismo y entendiendo sus alcances, las partes ratifican con sus firmas sus contenidos y espíritu expresado en sus cláusulas.



MARCELO HERNÁNDEZ ROJAS
DIRECTOR REGIONAL
Instituto de Desarrollo Agropecuario Región
de Aysén



BERNARDINO OJEDA BARRÍA
DIRECTOR EJECUTIVO
Fundación para el Desarrollo Regional Aysén